





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.923.449

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

8440417 - 24/04/2014

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.923.449

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRINCIPIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA ISO 9001:2008

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

23933345 - 06/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940500831795CC1023923449C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.923.449

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

24222063 - 04/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940500841313CC1023923449C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.923.449

Cursó y aprobó la acción de Formación

**ANALISIS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO Y LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL
TERRORISMO - SARLAFT**
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ENRIQUE PEÑA SARA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ENRIQUE PEÑA SARA
SUBDIRECTOR
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

13401293 - 17/06/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920700526681CC1023923449C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.923.449

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA FINANCIERA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

10572815 - 20/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940500429458CC1023923449C.

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS

CERTIFICA

Que el contratista **CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA** identificado con RUT 1023923449-9 posee en nuestros registros los siguientes contratos:

Vigencia	Objeto	Referencia del Contrato									Inicio	Valor Contrato	Plazo (Meses)	Fecha Terminación Prevista (Vigencia)
		Contrato			Modificación/Cesión									
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Tipo de Modificación	Num.	Fecha Modificación	Fecha Inicio Modificación	Fecha Fin Modificación	Descripción de la Modificación				
2020	MODIFICACION 1 ADICION Y PRORROGA	<u>CO1.PCCNTR.1416012 de 2020</u>	mar., 03/03/20	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión	Modificación	1	jue., 13/08/20			ADICION EN CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.015.440) PRORROGA HASTA EL 10/08/2020	No Requiere Fecha de Inicio	\$4.015.440,00	2,70	mar., 10/11/20
2020	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el Programa de Alimentación Escolar en instituciones educativas con matrícula oficial.	<u>CO1.PCCNTR.1416012 de 2020</u>	mar., 03/03/20	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión							Fecha Inicio: mié., 04/03/20	\$8.030.880,00	5,50	mar., 18/08/20
2019	CESION CTO 2253-2019	<u>2253 de 2019</u>	mié., 26/06/19	Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión	Cesión	1	mié., 23/10/19			Se cedió el contrato a CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA identificada con la Cc 1.023.923.449 a partir del 23 de octubre del 2019.	No Requiere Fecha de Inicio	\$0,00	0,00	mar., 31/12/19

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 02 de noviembre de 2020. Pudiendo verificar cada uno de los contratos en el siguiente enlace <https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html> o confirmando telefónicamente en el +57 (1) 3241000 Ext. 3527 o 3526

Jefe Oficina de Contratos
Secretaría de Educación (NIT: 899.999.061-9)
Alcaldía Mayor de Bogotá

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2253 DE 2019

CEDENTE: BRAYAN ALBERTO ARDILA MORALES
C.C/NIT. N°: 1.013.615.925

CESIONARIO(A): CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA
C.C/NIT N°: 1.023.923.449

DIRECCIÓN: Carrera 11e # 20 – 82 Sur

TELÉFONO: 3193868875

E-MAIL: cjohanarojas@unicolmayor.edu.co

CONTRATO CEDIDO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2253 DE FECHA 26/6/2019

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATRICULA OFICIAL.

Entre los suscritos a saber: **BRAYAN ALBERTO ARDILA MORALES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1.013.615.925**, quien en adelante se denominará **EL(LA) CEDENTE**, de una parte y de otra, **CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1.023.923.449**, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante radicado I-2019-90029 del 16/10/2019 el(la) Supervisor(a) del contrato y el(la) Ordenador del Gasto, remitieron a la Oficina de Contratos solicitud de cesión de la referencia. 2. Que mediante comunicación con radicado E-2019-148122 de fecha 13 de septiembre de 2019 el señor **BRAYAN ALBERTO ARDILA MORALES**, solicitó la cesión del Contrato al supervisor del contrato. 3. Que la supervisión y El Ordenador del Gasto ponen en consideración el nombre de **CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1.023.923.449**, para que obre como **CESIONARIO(A)**. 4. Que, para la ejecución del objeto contractual descrito, se requiere ser **BACHILLER**. 5. Que **EL(LA) CESIONARIO(A)** cumple con los requisitos de Idoneidad y experiencia establecidos en los estudios previos del referido contrato y que luego de revisada la documentación presentada por **CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA**, se verificó que es: Bachiller del Colegio Integral Avancemos. 6. Que teniendo en cuenta lo expuesto en los numerales anteriores se considera viable la presente cesión. 7. Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos estatales podrán cederse, previa autorización de la Entidad contratante. En virtud de lo anterior el presente Contrato de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 2253 de 2019 se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA: EL(LA) CEDENTE** cede a **EL(LA) CESIONARIO(A)**, a partir de la suscripción del presente documento, todos los derechos y obligaciones derivadas del contrato, celebrado con el **DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y **EL(LA) CESIONARIO(A)**, quien declara aceptar y recibir a título de cesión tales derechos y obligaciones, entendiendo que frente a la Entidad Contratante asume la responsabilidad contractual derivada de la ejecución del Contrato cedido y que por la cesión que se surte no se adquieren derechos ni obligaciones distintas de las originalmente convenidas por las partes al momento de celebrarlo y que con fundamento en la autorización de la Secretaría de Educación del D.C., se pacta ésta cesión, la cual no constituye novación de obligaciones. **SEGUNDA: EL(LA) CESIONARIO(A)** asume la ejecución del Contrato, en el estado en que se encuentra. **TERCERA: EL(LA) CESIONARIO(A)** asumirá el cumplimiento de las obligaciones, así como el ejercicio de los derechos atinentes al Contrato, a partir de la suscripción del presente documento. **CUARTA:** Si por cualquier causa **EL(LA) CEDENTE** recibe algún pago con ocasión del Contrato cedido, por obligaciones posteriores a la fecha de aceptación por parte del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** de la presente cesión, se obliga a reintegrarlo inmediatamente a **EL(LA) CESIONARIO(A)**. **QUINTA:** Si por cualquier causa **EL(LA) CESIONARIO(A)**, recibe algún pago con ocasión del Contrato cedido por obligaciones anteriores a la fecha de aceptación por parte del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** de la presente cesión, se obliga a reintegrarlo inmediatamente a **EL(LA) CEDENTE**. Salvo que el pago sea con ocasión de una cesión de derechos económicos celebrada entre las partes con anterioridad a la firma del presente documento. **SEXTA:** En ningún caso

CONTINUACIÓN CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2253 DE 2019, CELEBRADO CON EL DISTRITO CAPITAL-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. DE BRAYAN ALBERTO ARDILA MORALES a CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA.

Página 2 de 2

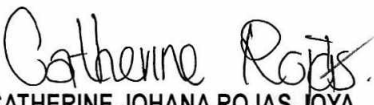
EL(LA) CEDENTE responderá ante EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN por las obligaciones contraídas por EL(LA) CESIONARIO(A) en la presente cesión. SÉPTIMA. Una vez aceptada por EL DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, la presente cesión hará parte integral del Contrato y por lo tanto deberá sujetarse en todo a lo allí establecido y EL(LA) CESIONARIO(A) acepta todos los derechos y obligaciones inherentes al mencionado Contrato. OCTAVA. La presente cesión requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. NOVENA: En lo no previsto en el presente documento se aplicarán las normas civiles y comerciales de la cesión de contrato. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

23 OCT 2019

EL(LA) CEDENTE

EL(LA) CESIONARIO(A)


BRAYAN ALBERTO ARDILA MORALES
C.C. N° 1.013.615.925


CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA
C.C. N° 1.023.923.449


MARIA CONSTANZA GARCIA BOTERO
Subsecretaria de Acceso y Permanencia

Vº. Bº: Gina Margarita Martínez Centanaro - Directora de Contratos
Vº. Bº: Patricia Cecilia Daza Marrugo - Jefe Oficina de Contratos
Revisó minuta: Carolina Ramirez Santamaría - Abogada Oficina de Contratos
Elaboró: Diego Vargas Vanegas- Abogado Oficina de Contratos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

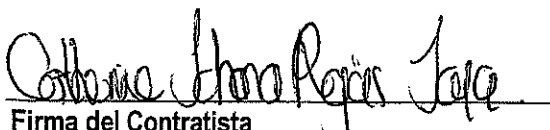
DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTEL

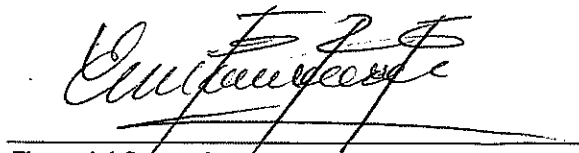
**ACLARACIÓN AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTIÓN No. 2253 DEL 26 DE JUNIO DE 2019**

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes diciembre del año 2019, se reunieron **EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GARCÍA**, quien se desempeña en el cargo de DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTEL en su calidad de Supervisor y **CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.923.449, en su condición de contratista, a efectos de aclarar:

1. El día 10 de julio de 2019, entre **EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GARCÍA** y **BRAYAN ALBERTO ARDILA MORALES**, se suscribió acta de inicio para el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión número 2253 del 26 de junio de 2019, cuyo objeto es "*Prestar servicios de apoyo a la gestión en el Programa de Alimentación Escolar en instituciones educativas con matrícula oficial*", por un valor de **SIETE MILONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$7.020.000)**.
2. En el acta de inicio se citó que la fecha prevista de terminación sería el 31 de diciembre de 2019, siendo lo correcto 9 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta el plazo de ejecución por cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
3. En virtud de lo anterior se aclara el acta de inicio, en el sentido de que la **FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN**, es el 9 de diciembre de 2019.
4. Finalmente cabe señalar que, el señor **BRAYAN ALBERTO ARDILA MORALES**, cedió el contrato a favor de la señora **CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA**, a partir del 25 de octubre de 2019.

Para constancia, firman los intervinientes:


Firma del Contratista
Nombre: **CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA**


Firma del Supervisor
Nombre: **EDWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ GARCÍA**

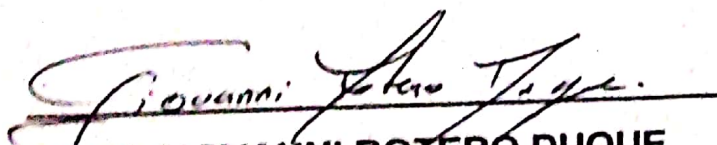
CERTIFICACION LABORAL

Que la señora CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.923.449 labora en mi empresa ubicada en la CRA 6 # 22C 31 desde el 01 de Noviembre del año 2018 hasta la fecha, desempeñando el cargo de Vendedora, con contrato a término indefinido, recibiendo una asignación básica mensual de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$782.242).

Se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2018.

INFORMO A USTEDES QUE NO MANEJO SELLO NI PAPEL MEMBRETEADO.

Cordialmente.



JOSE GIOVANNI BOTERO DUQUE

C.C. 80.037.821-1

TEL. 2783056

Propietario

Cel.: 320 8530108

DIR.



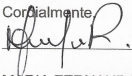
CERTIFICACION LABORAL

Que la Señora CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.023.923.449, laboro con esta empresa con contrato laboral a término indefinido desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 desempeño el cargo de vendedora, sus ingresos promedio mensual fue por \$790.000.00 (setecientos noventa mil pesos) M/CTE.

Así mismo doy fe que durante el tiempo laborado fue una persona responsable, honrada, respetuosa y cumplida con sus obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

INFORMO QUE NO MANEJO SELLO NI PAPEL MEMBRETEADO.

Confidencialmente


MARIA FERNANDA VEGA ROMERO
C.C.1.022.391.472
3138240319
Propietaria


1937

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR QUE:

Que la señora **CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.023.923.449** de Bogotá, laboro en nuestra compañía desde el 02 de febrero de 2015 al 30 de diciembre de 2015 y desde el 1 de febrero de 2016 al 30 de diciembre de 2016 con un contrato laboral a término fijo. Desempeñaba el cargo de **MERCADERISTA**; con una asignación salarial de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454)**.

La anterior se expide a solicitud de la interesada a los veinti cuatro días (24) del Mes de Febrero del año Dos Mil Diez y siete (2017).


NIDIA CASTAÑEDA
DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

 Tel.: +(57-1) 368 9200 Fax: +(57-1) 368 8713
Carrera 42A N° 17-50, Bogotá-Colombia
NIT: 860.030.938-1 vinzeta@vinzeta.com


REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CATHERINE JOHANA ROJAS JOYA	
EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑO(S)	MES(ES)
		0

EXPERIENCIA		
DÍAS	TOTAL	
0	0	0

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO DÍA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	04/03/2020	07/11/2020	249
2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	23/10/2019	31/12/2019	70
3	JOSÉ GEOVANNI BOTERO DUQUE	01/11/2018	21/11/2018	21
4	MANGATA ACCESORIOS	01/02/2018	31/10/2018	273
5	VINZETA	02/02/2015	30/12/2015	332
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
29				0
30				0
EXPERIENCIA ADQUIRIDA			TOTAL	945

Elaboró:

Firma
 Nombre: SANDRA OSPINA
 Area / Dirección: BIENESTAR ESTUDIANTIL

FECHA DE VERIFICACIÓN:

07 // 11 //2020

DÍA / MES / AÑO